



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
de julio de 2002
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

42º período de sesiones

10 de junio a 5 de julio de 2002

Tema 9 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su

42º período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Sr. Alejandro Torres Lépori (Argentina)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de revisiones del plan de mediano plazo para el período 2002-2005

(Tema 4 b))

Programa 17

Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

1. En su 15ª sesión, celebrada el 20 de junio de 2002, el Comité examinó el proyecto de revisiones del programa 17, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (A/57/6 (Prog. 17)).

2. El representante del Secretario General presentó el proyecto de revisiones y respondió a las preguntas planteadas durante el examen de las revisiones por el Comité.

Deliberaciones

3. Se expresó apoyo al programa y a las revisiones propuestas. Se tomó nota con reconocimiento de que se hubieran incluido las disposiciones pertinentes de la Declaración del Milenio.

4. Se expresó la opinión de que la labor de la Comisión Económica y Social para América Latina y el Caribe (CEPAL) revestía gran importancia para el desarrollo de la región de América Latina y el Caribe. Las delegaciones encomiaron la labor realizada por el programa en la esfera de la asistencia a los Estados Miembros en la

evaluación de los efectos económicos y sociales de los desastres naturales y las tareas de recuperación conexas, al igual que las iniciativas de la CEPAL para ayudar a los países de la región en el seguimiento y la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias internacionales recientes convocadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas.

5. Se observó que se había hecho hincapié en la incorporación de una perspectiva de género en todos los aspectos del programa de trabajo de la CEPAL, debido al carácter intersectorial de la cuestión. Se expresó la opinión de que también debería hacerse hincapié en cuestiones de gran interés para la región, como la reducción de la pobreza, el desarrollo y las consecuencias sociales de las políticas de ajuste estructural.

6. Algunas delegaciones opinaron que debía retenerse la oración cuya supresión se proponía en el párrafo 17.3, “La incorporación de la perspectiva de género, las cuestiones relativas a la sostenibilidad ambiental, el fomento institucional y el mejoramiento de la reglamentación pública son aspectos prioritarios de esas interrelaciones”, ya que abarcaba un concepto de importancia para todo el programa.

7. En general las delegaciones acogieron con satisfacción la propuesta de incluir la nueva oración en el párrafo 17.21, “En el marco del desarrollo y la equidad sociales, se concederá particular atención a consolidar el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos y la promoción de la paz y la democracia”. Sin embargo, se planteó una pregunta con respecto al mandato para la última parte de la oración, es decir, “el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos y la promoción de la paz y la democracia”, fundada en que no estaba debidamente basada en ningún mandato concreto. Se expresó preocupación de que la inserción propuesta en el párrafo 17.21 no dimanara de ningún mandato de la CEPAL, como había indicado la Secretaría. La inserción propuesta rebasaba el objetivo de las revisiones del plan de mediano plazo, que era actualizar el plan con los mandatos pertinentes posteriores a su aprobación.

8. Se expresó preocupación de que algunas de las revisiones propuestas disminuyeran la insistencia de la labor de la CEPAL en la esfera de la erradicación de la pobreza y la desigualdad social.

9. Algunas delegaciones opinaron que en el apartado a) del párrafo 17.22 se debería hacer hincapié en la justicia y la equidad sociales, además de insistir en las desigualdades por razón de género.

10. Se expresó apoyo a la propuesta de incluir la frase “así como la capacidad para utilizar un conjunto básico de indicadores de género para la formulación y puesta en práctica de políticas públicas” en el párrafo 17.25, en el subprograma 5. A este respecto, se señaló que la creación de bases de datos, como recomendaba el Comité Especial Plenario en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en su informe¹, podría servir para evitar duplicaciones innecesarias y difundir las prácticas óptimas. Se expresó también la opinión de que el indicador de progreso que figuraba en el apartado c) del párrafo 17.28 debería reformularse de modo de hacer menos hincapié en “el aumento de la consolidación de las instituciones nacionales y regionales que se encargan de las cuestiones relacionadas con el género”, y más en “la incorporación de una perspectiva de género en

la formulación y aplicación de las políticas públicas en los sectores económicos y sociales pertinentes”.

11. También se observó que en las revisiones debería incluirse una mención del Consenso de Monterrey aprobado en la reciente Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

12. Por último, se plantearon preguntas respecto de si la Asamblea de la CEPAL había prestado suficiente consideración al proyecto de revisiones en su período de sesiones de 2002.

Conclusiones y recomendaciones

13. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara el proyecto de revisiones propuesto por el Secretario General para el programa 17, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, con las siguientes modificaciones:

Párrafo 17.3

- **Conservar la redacción original del texto que se proponía eliminar, “La incorporación de la perspectiva de género, las cuestiones relativas a la sostenibilidad ambiental, el fomento institucional y el mejoramiento de la reglamentación pública son aspectos prioritarios de esas interrelaciones”, en el párrafo 17.3 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (A/55/6/Rev.1*);**
- **Añadir al final de la segunda oración el siguiente texto: “El Consenso de Monterrey, aprobado por la Asamblea General, también se considerará un documento de orientación para la realización de actividades vinculadas con el programa de trabajo de la CEPAL”.**

Párrafo 17.21

- **[Suprimir el texto en negrita (se adoptará una decisión definitiva en las consultas oficiosas)]**
- **[Revisar el texto en negrita a fin de que diga: (se adoptará una decisión definitiva en las consultas oficiosas)]**

Párrafo 17.22 a)

Sustituir el texto en negrita que dice “y se reduzca la pobreza haciendo hincapié en las desigualdades por razón de género” por las palabras “y se reduzca la pobreza, haciendo hincapié en particular en reducir las desigualdades por razones de género, a ese respecto”.

Párrafo 17.22 c) y e)

- **Conservar la redacción original de los apartados c) y e) del párrafo 17.22 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (A/55/6/Rev.1);**
- **Conservar el nuevo texto contenido en los apartados c) y e) del párrafo 17.22.**

Párrafo 17.23 b)

- Conservar la redacción original del párrafo 17.23 b) del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (A/55/6/Rev.1) y volver a numerar los apartados en consecuencia, con la inclusión de un nuevo indicador.
- Conservar el nuevo texto que figura en el apartado b) del párrafo 17.23.

Párrafo 17.28 c)

Sustituir el texto del apartado c) del párrafo 17.28 por las palabras “la incorporación de las cuestiones de género en la formulación y aplicación de la política pública en los sectores económico y social pertinentes”.

Párrafo 17.50 c)

- Conservar la redacción original del apartado c) del párrafo 17.50 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (A/55/6/Rev.1) y volver a numerar los apartados en consecuencia, con la inclusión de un nuevo indicador.
- Conservar el nuevo texto que figura en el apartado c) del párrafo 17.50.

Mandatos legislativos

En relación con las resoluciones de la Asamblea General, añadir “56/178, Comercio internacional y desarrollo”.

Subprograma 4

Añadir la siguiente resolución de la Asamblea General: “52/194, Función del microcrédito en la erradicación de la pobreza”.

Añadir la siguiente resolución de la Asamblea General: “56/202, Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo”.

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, Suplemento No.3 (A/S-3/10/Rev.1), párr. 84 e).*
